MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20194351356621: MDN-CGFM-COEJC-JEMGF-COLOG-DIADQ-ASJUR-15-1

Bogotá, D.C., 18 de julio de 2019 Señor
Teniente Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Gerente del Proyecto

Asunto: Revaluación jurídica proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica por SECOP II No. 35-SUADQ-INTR-2019 para la ADQUISICION DE BOTAS PANTANERAS Y BOTA TENIS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL

Por medio del presente documento se remite la revaluación jurídica del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica por SECOP II No. 35-SUADQ-INTR-2019, así:

1. **PROPONENTE: UNION TEMPORAL BOA TENI PILF,** quien se presentó para el lote 2, y de acuerdo a la evaluación publicada en la plataforma SECOPII el 15 de julio de 2019 se encuentra habilitada jurídicamente

2. **PROPONENTE: Unión temporal GWSAM,** quien se presentó para el lote 1, y de acuerdo a la evaluación publicada en la plataforma SECOPII el 15 de julio de 2019 debía subsanar, el RUP, los formularios COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y PACTO DE INTEGRIDAD, mediante la plataforma SECOP II allegó los documentos subsanando lo requerido así:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO			
CARACTERISTÍCAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CERTIFICADO INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.			
INVERSIONES SAMMY SAS			
Fecha de expedición:	X		16/07/2019
Fecha de inscripción:	X		21/05/2019
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
-Diligenciamiento -Suscripción	X		Fecha 08/07/2019. FIRMADA POR EL SEÑOR LIBARDO CASALLAS MELO
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD			
-Diligenciamiento -Suscripción	X		Fecha 08/07/2019. FIRMADA POR EL SEÑOR LIBARDO CASALLAS MELO

3. **PROPONENTE: Manufacturas Capitex S.A.S.** quien se presentó para el lote 1, y de acuerdo a la evaluación publicada en la plataforma SECOPII el 15 de julio de 2019 debía subsanar, el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y aportar la cédula de ciudadanía del representante legal, mediante la plataforma SECOP II allegó los documentos subsanando lo requerido así:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO			
CARACTERISTÍCAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
-Diligenciamiento -Suscripción	X		Fecha 06/07/2019. FIRMADA POR EL SEÑOR WILSON VERGARA LEÓN.
CÉDULA DE CIUDADANIA			
Representante Legal	X		CC. 13.520.235

4. **PROPONENTE: CONSORCIO DERBAC** quien se presentó para el lote 2, y de acuerdo a la evaluación publicada en la plataforma SECOPII el 15 de julio de 2019 debía subsanar, la CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES, mediante la plataforma SECOP II allegó los documentos subsanando lo requerido así:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO			
CARACTERISTÍCAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES			
-Fecha de expedición	X		- CI INVERSIONES DERCA SAS. 05-07-2019 - BACET GROUP SAS 05-07-2019
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
INVERSIONES DERCA SAS Nit 830100498-4 RL. CARLOS ALBERTO BELTRAN ESPINOSA CC. 93.285.518			
-Fecha de expedición			20/06/2019
-Duración			18/07/2061
-Capacidad del representante legal y/o suplente		X	En caso de que los actos o contratos superen la cuantía de 20 smlmv, o se trate de actos sin cuantía o de garantía, el gerente requerirá autorización y aprobación previa de la junta directiva, dentro la oferta presenta acta de la junta directiva de fecha 04 de julio de 2019, autorizándolo. El acta de la junta directiva de fecha 04 de julio de 2019 que lo autoriza debe estar registrada en la cámara de comercio, de acuerdo a los deberes del comerciante establecidos en el artículo 19, 40 y concordantes del Código de Comercio, **con fecha anterior a la fecha del cierre**, la cual debe ser anexada antes del inicio de la subasta
-Objeto Social			Operaciones comerciales de cualquier tipo de bien con objeto licito

5. PROPONENTE: CROYDON COLOMBIA S.A. quien se presentó para el lote 2, y de acuerdo a la evaluación publicada en la plataforma SECOPII el 15 de julio de 2019 se encuentra habilitada jurídicamente

6. PROPONENTE: VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S. quien se presentó para el lote 1, y de acuerdo a la evaluación publicada en la plataforma SECOPII el 15 de julio de 2019 se encuentra habilitada jurídicamente

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revaluación jurídica del proceso se puede concluir cuales son las empresas que quedan habilitadas e inhabilitadas así:

	OFERENTE	LOTE	OBSERVACIONES
1	**UNION TEMPORAL BOA TENI PILF**	2	HABILITADO JURÍDICAMENTE
2	**Unión temporal GWSAM**	1	HABILITADO JURÍDICAMENTE
3	**Manufacturas Capitex S.A.S**	1	HABILITADO JURÍDICAMENTE
4	**CONSORCIO DERBAC**	2	INHABILITADO JURÍDICAMENTE
5	**CROYDON COLOMBIA S.A.**	2	HABILITADO JURÍDICAMENTE
6	**VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.**	1	HABILITADO JURÍDICAMENTE

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO